

San Francisco del Rincón, Gto., 24 de marzo del 2020
Oficio no. UT/074/2020
Asunto: se contesta solicitud

C. Roxana Ríos Porras
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 16 de marzo del presente año con número de folio 00753020 que a la letra dice: Solicito el visto bueno por parte de esta dependencia para la solicitud de uso de suelo ante Desarrollo Urbano del negocio mercantil denominado "VINOS Y LICORES RÍOS" con domicilio ubicado en Boulevard Josefa Ortiz de Domínguez #131, Zona Centro, en los años 2018, 2019 y 2020 cuando su titular de la Licencia de Alcoholes Ramón Ríos Saldaña registrada bajo el número 24167 y REA: A282800962 ya había fallecido y carece de beneficiario alguno.

Al respecto de la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le informo lo siguiente:

1.- se hace de su conocimiento que, en caso de que el titular de la Licencia de Alcoholes fallezca, esta será explotada por el beneficiario, de acuerdo a la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, art. 19-A que a la letra señala: "...En el supuesto de fallecimiento del titular de la licencia esta podrá ser explotada por el beneficiario preferente, hasta por un año contado a partir del fallecimiento de aquél, tiempo en el cual deberá realizar los trámites para la obtención de la Licencia..."

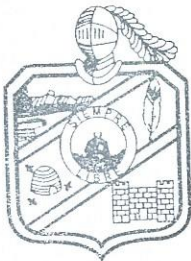
2.- Indicar temporalidad y o año del cual requiere la información, respecto al permiso de uso de suelo otorgado.

3.- Para la expedición del permiso de uso de suelo o renovación de uso de suelo, la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicita los vistos buenos de las dependencias correspondientes (Protección Civil, Seguridad Pública, Fiscalización, Medio Ambiente y Ecología) en función del giro solicitado, así mismo le informo que cada dependencia emite el resolutivo al solicitante para que dé continuidad al trámite.

De acuerdo con la información proporcionada por la dirección general de Reglamentos, Fiscalización y Control le informo lo siguiente:

- 1.- Año 2018, no se encontró algún visto bueno en el domicilio ubicado en el Blvd Josefa Ortiz de Domínguez número 131 zona centro.
- 2.- Año 2019, se encontró el uso de suelo del Establecimiento Comercial con domicilio en el Boulevard Josefa Ortiz de Domínguez número 131, Zona Centro a nombre ROSANGELA ILIANA RIOS PORRAS.
- 3.- Año 2020, no se encontró algún visto bueno en el domicilio ubicado en el Blvd Josefa Ortiz de Domínguez número 131 zona centro.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia